



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 13 NOV. 2007

RES. H. Nº 1530-07

Expte. Nº 4.526/07

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Depto. de Compras y Patrimonio de esta unidad académica solicita la compra de equipos de fotografía; y

CONSIDERANDO:

Que por Solicitud de Compras FH-01/07 se solicita adquisición de equipamiento fotográfico para abastecer a las diferentes áreas administrativo-académicas de la Facultad;

Que el área requirente indica que los bienes solicitados resultan necesarios para continuar con el normal funcionamiento y consecuente prestación de servicios de las dependencias;

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación que asciende a la suma total de pesos veinte mil trescientos (\$ 20.300,00);

Que el Dpto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas a fs. 4 agregó la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones;

Que la UOC enmarca a fs. 1 de los presentes actuados el carácter de Contratación Directa, según lo previsto en el Art. 26 del Decreto Nº 436/2000 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001;

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la U.N.Sa. tomó intervención en estas actuaciones concluyendo en el Dictamen Nº 9471, que no hay objeciones para proceder a la contratación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR a efectuar Contratación Directa FH-01/07 en el marco del Art. 26 del Decreto Nº 436/2000 y Art. 25 d) del Decreto Nº 1023/2001, tendiente a lograr la adquisición de equipos de fotografía para satisfacer las necesidades de la cátedra de Fotografía que se dicta en esta Facultad de Humanidades.-

ARTICULO 2.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el que como Anexo I forma parte de esta Resolución y registrá en la presente contratación.-

ARTICULO 3.- DISPONER la imputación presupuestaria preventiva en la suma total de pesos ochocientos (\$ 800,00) a la partida presupuestaria 2-5-5 – BIENES DE CONSUMO, Tintas, pinturas y colorantes, PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES; la suma total de pesos quinientos (\$ 500,00) a la partida presupuestaria 2-9-3 – BIENES DE CONSUMO; la suma

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1530-07

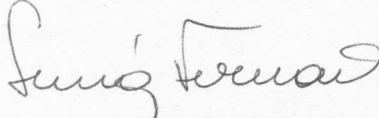
Expte. N° 4.526/07

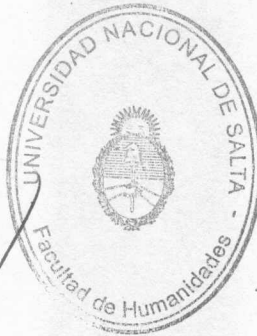
..//

total de pesos dieciseis mil (\$ 16.000,00) a la partida presupuestaria 4-3-5 – BIENES DE USO, Equipo educacional y recreativo, MAQUINARIA Y EQUIPO y la suma total de pesos tres mil (\$ 3.000,00) a la partida presupuestaria 4-3-6 - BIENES DE USO, Maquinaria y equipo, EQUIPOS PARA COMPUTACIÓN para el presupuesto del ejercicio 2007 de esta Facultad.-

ARTICULO 4.- HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA al Dpto. de Compras y Patrimonio para que tome la intervención que le compete y oportunamente archívese. -

ave/JCL.-


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.